

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Privación Patria Potestad**

Demandante: **Martha Isabel Piñeros Forero**

Demandado: **José William Bermúdez Gutiérrez**

Radicado: 2020-321

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que, no se dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintidós (22) de octubre de 2020, en consecuencia, se rechaza la presente demanda. Por consiguiente, hágase entrega de los anexos respectivos a la parte interesada.

Oficiese a la Oficina Judicial de Reparto, comunicando lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez